



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Legislatura Municipal
Apartado 97 Yabucoa, Puerto Rico 00767
Municipio de Yabucoa
Teléfono (787) 893-3000

ORDENANZA NÚM. 34

SERIE 2025-2026

PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CARRETERA 182, KILÓMETRO 4, HECTÓMETRO 4, DEL BARRIO CALABAZAS, SECTOR VILLA KILLY DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE YABUCOA.

POR CUANTO: El Inciso (r) del Artículo 1.010, de la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, autoriza a los municipios para regular y reglamentar por ordenanza, la autorización, ubicación e instalación de controles físicos de velocidad en las vías y carreteras municipales.

POR CUANTO: Los residentes del Barrio Calabazas, Sector Villa Killy de Yabucoa, solicitaron la instalación de reductores de velocidad en la Carretera Carretera 182, Kilómetro 4, Hectómetro 4 para prevenir la alta velocidad de los autos que transitan por dicha calle.

POR CUANTO: Luego de haber evaluado la solicitud, la Comisión de Transportación y Obras Públicas presentó un Informe Positivo para autorizar la instalación de reductores de velocidad en la carretera 182, kilómetro 4, hectómetro 4, del Barrio Calabazas, Sector Villa Killy del Municipio Autónomo de Yabucoa, conforme lo establece el Compendio de Requisitos de Instalación y/o Construcción de Reductores de Velocidad en las Vías Públicas del Municipio Autónomo de Yabucoa y el Manual de Normas Básicas de Funcionamiento del Departamento de Transportación y Obras Públicas, para la Instalación de Controles Físicos de Velocidad en las Vías Públicas de Puerto Rico.

POR CUANTO: En virtud de la facultad conferida por la Ley 107, del 14 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico Municipio de Yabucoa entiende necesario la instalación de los reductores solicitados.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE YABUCOA PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza la instalación de reductores de velocidad en la carretera 182, Kilómetro 4, Hectómetro 4 del Barrio Calabazas, Sector Villa Killy del Municipio Autónomo de Yabucoa, conforme lo establece el Compendio de Requisitos de Instalación y/o Construcción de Reductores de Velocidad en las Vías Públicas del Municipio Autónomo de Yabucoa y el Manual de Normas Básicas de Funcionamiento del Departamento de Transportación y Obras Públicas, para la Instalación de Controles Físicos de Velocidad en las Vías Públicas de Puerto Rico.

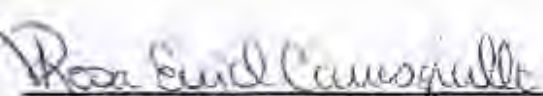
SECCIÓN 2DA: La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediatamente una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3RA: Copia de Ordenanza será enviada a las agencias estatales y municipales pertinentes.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YABUCOA, PUERTO RICO, EL DÍA 28 DE MAYO DE 2025.

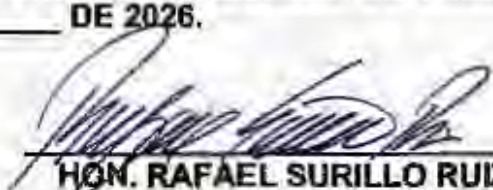


HON. IRIS J. RAMOS MORÁN
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



ROSA E. CARRASQUILLO LABOY
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE YABUCOA, PUERTO RICO, HOY
29 DE MAYO DE 2026.



HON. RAFAEL SURILLO RUIZ
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, Rosa E. Carrasquillo Laboy, Secretaria de la Legislatura Municipal de Yabucoa, Puerto Rico, por la presente:

CERTIFICO QUE:

La que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 34, Serie 2025-2026, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Yabucoa, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2026, intitulada:

PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CARRETERA 182, KILÓMETRO 4, HECTÓMETRO 4, DEL BARRIO CALABAZAS, SECTOR VILLA KILLY DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE YABUCOA.

Certifico, además, que la misma fue aprobada con los siguientes Legisladores:

VOTOS AFIRMATIVOS:

- | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| 1. Hon. Iris J. Ramos Morán | 8. Hon. María del C. Gastón Román |
| 2. Hon. Lemuel R. Sánchez De Jesús | 9. Hon. Melvin O. Santiago Santiago |
| 3. Hon. Leslie Y. Flores Sepúlveda | 10. Hon. Iris E. Lebrón Claudio |
| 4. Hon. Santos Tirado Marrero | |
| 5. Hon. José E. Ramos Rivera | |
| 6. Hon. María M. Álvarez Rivera | |
| 7. Hon. Ángel L. Santana Flores | |

VOTOS EN CONTRA:

Ninguno

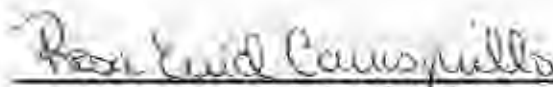
VOTOS ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

1. Hon. Brenda L. Benítez Montañez
2. Hon. Marisol Casanova Lozada
3. Hon. Cecily M. Camacho Ortiz
4. Hon. Irving J. Cintrón

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente en Yabucoa, Puerto Rico, hoy 29 de mayo de 2026.


ROSA E. CARRASQUILLO LABOY
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL